

ELEMENTOS

La sociedad anónima, conforme a la doctrina reconocida y a lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), está integrada por varios elementos esenciales que la constituyen. En primer lugar, como ya se ha mencionado en otros apartados, se encuentra la denominación social, que es el nombre único bajo el cual la sociedad se identifica y se constituye. Según el artículo 88 de la LGSM, la denominación debe contener la expresión “Sociedad Anónima” o su abreviatura “S.A.” y debe ser distintiva para evitar confusión con otras sociedades.

El segundo elemento fundamental es el capital social, que se encuentra dividido en acciones cuya suscripción representa la participación de cada socio en la sociedad. Estas acciones pueden ser ordinarias o preferentes y son títulos de crédito que acreditan la propiedad y participación del socio. Cada accionista responde únicamente hasta el monto de su aportación, por lo que la sociedad anónima tiene responsabilidad limitada.

Un tercer elemento es la personalidad jurídica de la sociedad, que la hace distinta y separada de la persona de sus socios, dotándola de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma. Esta calidad permite que la sociedad actúe independientemente en el tráfico jurídico.

La organización y gobierno de la sociedad anónima también son elementos esenciales. Esta sociedad debe contar con órganos sociales claramente definidos, como la Asamblea General de Accionistas, que es el órgano supremo donde los socios toman las decisiones más importantes; el órgano de administración, que puede ser un administrador único o un consejo de administración encargado de la gestión diaria; y el órgano de vigilancia o comisario, que supervisa las actividades administrativas y contables.

Finalmente, la sociedad anónima debe tener un objeto social definido y un período de duración que puede ser indefinido, lo cual es señalado en la escritura constitutiva. Cada uno de estos elementos está regulado en los artículos 87 a 206 de la LGSM, que establecen las bases para la constitución, organización, funcionamiento y disolución de estas sociedades mercantiles en México.

ELEMENTOS

Estos elementos constituyen la estructura básica que permite a la sociedad anónima operar eficientemente en el ámbito mercantil, protegiendo tanto a los socios como a terceros con quienes realiza actos jurídicos.

Referencias:

Díaz, M. A. (2020). Derecho mercantil: sociedades mercantiles. México. Editorial Porrúa.

García Ramírez, E. (2018). Introducción al derecho mercantil. México. Trillas.

Ley General de Sociedades Mercantiles. México. Última Reforma DOF 20-10-2023